

PROTOCOLO DE SALUD



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES LUIS VÉLEZ DE GUEVARA
CÓDIGO	41001941
LOCALIDAD	ÉCIJA

Curso 2022/2023

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de educación y deporte, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de educación y deporte y de toda la normativa vigente relativa a salud en centros escolares contempladas en el Protocolo de Actuación Covid-19 específico para nuestro centro Educativo para el curso escolar 2021-2022 a la que hemos añadido las *Recomendaciones de Prevención, Protección. Covid-19 en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía* de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Salud y Familias y las *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjuntas de la Viceconsejería de educación y Deporte y de la Viceconsejería de salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	covid19-2.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

Centro de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE		
0.	Introducción	4
1.	Coordinación	5
2.	Áreas de actuación	5
3.	Medidas referentes a las personas usuarias del centro	5
4.	Recomendaciones para la limitación de contactos	6
5.	Recomendaciones relativas a locales y espacios	6
6.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	8
7.	Difusión del Protocolo y reuniones informativas a las familias	9



0. INTRODUCCIÓN.

El presente Protocolo de Salud ha sido elaborado por la Comisión de Salud del I.E.S. Luis Vélez de Guevara que en principio estará formada por la Enfermera de referencia, la Orientadora y la Coordinadora de Salud de nuestro Centro, contemplando las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, teniendo en cuenta las *Recomendaciones de Prevención, Protección. Covid-19 en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía* de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Salud y Familias y *las Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjuntas de la Viceconsejería de educación y Deporte y de la Viceconsejería de salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

Este documento incluye recomendaciones y directrices marcadas **entre otras** en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán el interés por la salud desde la infancia, incidiendo en el medio educativo (...)” y que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán acciones divulgativas sobre la salud adaptadas a las necesidades y al desarrollo madurativo de las personas menores”. En concreto, en el primer punto de su artículo 68 indica que “Las Administraciones públicas de Andalucía prestarán especial atención a la promoción de la salud de todas las personas en Andalucía, promoviendo las acciones destinadas a fomentar el desarrollo físico, mental y social de las personas y a crear las condiciones que faciliten a estas y a la sociedad las opciones más saludables”, especificando que estas acciones de promoción de la salud tendrán como escenario, entre otros, el ámbito educativo.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro educativo, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

1. COORDINACIÓN

La persona del centro docente designada como coordinadora con salud será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con el departamento de Orientación, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

2. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Se definen las siguientes áreas de actuación, teniendo en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica del centro docente concretada en su Plan de Centro:

- A. Promoción de la salud.
- B. Prevención y vigilancia de la salud.
- C. La gestión de casos de enfermedades crónicas.

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento "Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023" de fecha 22 de junio de 2022 y concretadas para nuestro instituto en la última actualización del Protocolo Covid para el curso 2021-22 y del que este documento es considerado continuación.

En la gestión de los casos de enfermedades crónicas, y a través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales.

El personal enfermero/a referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.

3. MEDIDAS REFERENTES A LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO

Como recomendaciones generales, a contemplar tanto por las personas trabajadoras como por el alumnado, estas medidas serán las siguientes:

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que nos facilitan la transmisión.



- Usar pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en la entrada del centro y en las aulas, y se recomendará su uso cada vez que se entre o salga de estas estancias, teniendo en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

De acuerdo con la legislación vigente en los centros y servicios educativos, no es obligatorio el uso de mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla cualquier persona que lo considere conveniente, debiendo cuidarse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

4. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Según la situación epidemiológica actual, con excepción de que entrásemos en niveles superiores de riesgo, estas serán las siguientes:

- No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos/clases tanto en interiores como en exteriores.
- Las aulas de educación especial, no se consideran entornos vulnerables, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- En caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el esto de entornos, el profesional sanitario de referencia.
- No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programan los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que están vigentes en ese momento.
- Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, haciendo especial énfasis en los eventos deportivos o celebraciones, el uso de los espacios al aire libre.

5. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

Limpieza y desinfección.

Se recomienda intensificar la limpieza, especialmente en los baños, talleres, laboratorios, aulas de informática y en las superficies de mayor uso, tal y como se hizo en el curso pasado, al menos una vez al día y reforzándose de ser posible en los aseos, usándose para estos menesteres los desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad.



Ventilación

Se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Es recomendable la ventilación cruzada natural, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados, con lo que, se procurará que las aulas tengan siempre que sea posible las ventanas y las puertas abiertas, sin perjuicio de las acciones a tener en cuenta para cada aula o estancia de forma específica.
- En caso de ser necesario el uso de ventiladores, se recomienda su uso como complemento de la ventilación cruzada.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos será el mismo que se ha seguido habitualmente.

Aseos

Los aseos tendrán ventilación frecuente, se contará en estos con dispensadores de jabón.

Estos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, siendo recomendable hacerlo al menos dos veces al día.

Actividades complementarias o extraescolares

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las del transporte cuando sea necesario.



6. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos como son:

- **Programas para la innovación educativa (Forma *Joven* en el ámbito educativo...)**

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>





7. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

(iPasen, AMPAS, Página Web, tablonés de anuncios, circulares.).

